



Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero de 2020

Visto:

El Memorando N° 055-2020-DG-HEJCU, de fecha 27 de febrero de 2020, que contiene el Expediente N° 20-003786-001, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por concepto de asignación de funciones en el cargo del Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, de acuerdo al documento de Visto, de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; ve por conveniente Asignar las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a doña Sonia Elvira Escudero Vidal; Médico IV, Nivel 5;

Que, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente debe oficializarse mediante Resolución Administrativa la Asignación de funciones del Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y Resolución Ministerial N° 015-2020-MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir del 01 de marzo de 2020, las funciones de la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a la médico cirujano **SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL**, con el cargo de Médico IV, Nivel N-5 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- La citada profesional desempeñará las funciones encomendadas, en adición a las que viene realizando, como Jefa del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.-----

Regístrese y Comuníquese;

RVR/FTCC/tcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Gestión de la Calidad
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRGBP
() Interesada
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. ROBERTO Y. VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 19545



T. CRUZ